



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS PÚBLICO LA
REMODELACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE
CHULUCANAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS,
PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA**

Artículo 1. Declaración de prioritario interés público

Declárase de prioritario interés público la remodelación y el equipamiento del Hospital de Chulucanas, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Artículo 2. Responsabilidad del Gobierno Regional de Piura

El Gobierno Regional de Piura es responsable de ejecutar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3. Asistencia técnica del Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud brinda la asistencia técnica al Gobierno Regional de Piura para la remodelación y el equipamiento del Hospital de Chulucanas, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


CÉSAR VÁSQUEZ SANCHEZ
Presidente
Comisión de Salud y Población
Congreso de la República

RU-20 9400